

PONENCIA



5, 6 y 7 de septiembre de 2019 UAM- IZT

**INFORME ANUAL DE LA
COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA**

Autor: Edilberta Manzano Jerónimo

“Por la Unidad en la Lucha Social”



AL 43 CONGRESO GENERAL ORDINARIO
INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN AUTÓNOMA DE HACIENDA

La Comisión Autónoma de Hacienda, atendiendo lo establecido en el Artículo 80 del Estatuto, da cuenta a este Congreso General Ordinario de las actividades realizadas durante el segundo y último año de su gestión.

Como es del conocimiento de los delegados, durante el segundo año de la gestión de Comité Ejecutivo 2016-2018, encabezada por Rosana Guevara Ramos, la Comisión Autónoma de Hacienda no pudo realizar ninguna actividad, toda vez que la entonces Secretaria General negó todo acceso a los archivos financieros del sindicato, aun cuando el CGO mandató hacer investigaciones. Sin embargo, esta situación se resolvió con el cambio de gestión, ya que tanto Jorge Dorantes, Secretario General, como Ana Tapia, Secretaria de Finanzas, dieron todas las facilidades a la comisión para realizar las labores propias de Hacienda ordenadas por el congreso.

Así, esta comisión, conformada por Adrián Garcini y Edilberta Manzano¹ realizaron, entre otras tareas, la revisión de dos casos en particular: La denuncia ante el 42 Congreso General Ordinario de Rosana Guevara Ramos en contra de la Comisión de Juguetes gestión 2017; y la denuncia de Lucina Angélica Cabrera de la Rosa, entonces Secretaria de Asuntos Académicos, presentada ante el mismo Congreso en contra de Juan Esteban Domínguez².

Con respecto al primer caso, en el que se acusa a la comisión de juguetes gestión 2017 de no entregar factura por un total de \$155,750.00, que avalara la compra de bocinas, audífonos y reloj celular adquiridos para ser entregados a los hijos de los trabajadores (niños de 9 a 10 años con 11 meses), esta comisión de hacienda citó a las partes involucradas para la presentación de pruebas y aclaración del caso. A la reunión sólo asistió la comisión de juguetes, quien presentó comprobaciones, videos y audios que, según su dicho, probaban el consentimiento de Rosana Guevara Ramos para que no se entregara factura por esta compra y así ahorrar el monto del IVA.

Esta comisión comparó las comprobaciones entregadas por los compañeros de la comisión de juguetes con las existentes en los archivos del sindicato, además realizó un análisis de los videos y audios presentados por dicha comisión. Se encontró que, atendiendo a la recomendación del 42 Congreso General Ordinario, la comisión de juguetes se dio a la tarea de cambiar la nota de remisión con la que contaban por la nota fiscal con número de folio 1142, con dirección del establecimiento en Calle Piñón No. 11-A, colonia Loma linda, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53580; con nombre de responsable Breda Guadalupe Cortes Pérez, RFC COPB-920508-1A0 y CURP COPB920508MMCR01; misma que entregaron mediante oficio sin número dirigido a Pablo Torres Lima el 21 de junio de 2018, toda vez que ni Rosana Guevara, Secretaria General en ese entonces, ni Lino Noriega Barraza, Secretario de Finanzas, entregaron el monto correspondiente al pago del IVA que el Congreso autorizó para obtener la factura y concluir con la denuncia penal iniciada por Rosana Guevara en contra de los comisionados.

En virtud de lo anterior se realizó un informe detallado que se entregó a la Comisión Autónoma de Vigilancia, Evaluación y Fiscalización, y se recomendó que, de acuerdo a sus facultades, eximieran de toda culpa a la Comisión de Juguetes gestión 2017 en virtud de que el caso fue resuelto ya que la

¹ Cabe aclarar que fue por esta época que la compañera Delia Barrera, también comisionada de hacienda elegida en el Congreso General Ordinario realizado en mayo de 2017, abandonó la Comisión.

² Los informes completos se encuentran en posesión de la CAVEF y de la CAH.

comisión consiguió una nota fiscal que sustituyó a la nota de remisión que originalmente presentaron y que, de alguna manera, fue autorizada por Rosana Guevara Ramos, y que si no entregó la factura correspondiente fue por no contar con el dinero necesario para ello.

*

Respecto al segundo caso, una vez revisados y aclarados los hechos de la denuncia se observó que efectivamente el compañero Juan Esteban Domínguez incurrió en irregularidades en dos de las tres acusaciones en su contra. Las omisiones del compañero tienen que ver con los tiempos de pago y devolución de facturas. En las fechas de los documentos presentados se observa que los pagos, devoluciones de efectivo, y entrega de facturas las realizó luego de ser enfrentado por Rosana Guevara Ramos, entonces Secretaria General del SITUAM. Es decir, sí hubo omisión al no pagar y entregar facturas dentro de la primera semana posterior a la compra del pago o servicio; aunque el SITUAM no cuenta con un reglamento que así lo especifique, es lo que se espera luego de realizar una compra, toda vez que las facturas se expiden en lo inmediato; por lo que la CAH recomendó a la CAVEF sancionar conforme lo estipulado en el Estatuto.

**

Otro asunto que consideramos de urgente revisión fue la comprobación de los cheques con terminación 720, 721 y 722, correspondientes a la cuenta corriente número 0483 que firmara en blanco Ana Claudia Guadalupe Anaya Garibay, ex Secretaria de Fianzas, mismos que entregó en junio del 2017 a Rosana Guevara Ramos, entonces Secretaria General del SITUAM y que debió administrar Lino Noriega Barraza en su calidad de Secretario de Finanzas electo en julio del 2017.

A este respecto, la comisión de hacienda solicitó en varias ocasiones a Lino Noriega Barraza se presentara en las oficinas de finanzas del local sindical para hacer entrega de las comprobaciones correspondientes a los mencionados cheques, toda vez que la CAH no encontró dichos documentos en los archivos resguardados en las oficinas de finanzas. Sin embargo, siempre se recibieron pretextos y evasivas por parte del ex Secretario de Finanzas, Lino Noriega Barraza; entre ellas sobresalen dos dichos: que él no administró más que uno de los tres cheques y sólo por ese respondería (lo que no hizo), que los dos cheques restantes fueron administrados por Rosana Guevara y Pablo Torres Lima y que él no tenía conocimiento de dónde pudieran estar archivadas las respectivas comprobaciones. Así, este sigue siendo un tema pendiente de solución por parte del Congreso, quien debe tomar decisiones al respecto de las omisiones de los anteriores secretarios.

De las actividades realizadas por esta comisión durante la huelga se dio cuenta en informe entregado al Comité de Huelga de Balance. Al respecto es necesario realizar un agregado.

Luego de la entrega de dicho informe en el que, entre otros temas, se mencionó que las comprobaciones de Rectoría General se encontraban en total desorden, lo que hizo imposible una revisión puntual de este ejercicio; los compañeros Adriana Morales L. y Francisco Javier Méndez H., comisionados de finanzas en Rectoría General, solicitaron a esta comisión una reunión de trabajo para aclarar y organizar las comprobaciones por ellos entregadas. Para entonces, ya el contador del SITUAM había dado orden a las carpetas que contenían los comprobantes correspondientes a esta sección sindical, lo que nos permitió, con la colaboración de Ana María Tapia, Secretaria de Finanzas, comparar

el expediente original con el expediente en fotocopias con que cuentan los compañeros Adriana Morales y Francisco J. Méndez.

De lo anterior resultó que el gasto total realizado en Rectoría General durante la huelga fue de \$280,242.85; de ese total sólo falta por comprobar \$6,950.00 a cargo de Sandra Ivonne Torres, tercera comisionada de finanzas en esa sección sindical, quien hasta la fecha de impresión de este informe no se había presentado a comprobar la última cantidad recibida el 11 de abril del 2019; en tanto que Francisco Javier y Adriana Morales hicieron su última comprobación el 18 de abril de 2019, quedando ellos sin adeudos; lo anterior se constata en documentos entregados a Ana María Tapia, Secretaria de Finanzas, mismos que se encuentran archivados en las oficinas de esa Secretaría.

**

Es evidente que, por la naturaleza de sus facultades, la comisión de hacienda ha encontrado complicaciones, trabas y negativas de algunos afiliados sujetos a investigación pues, como se puede ver, la mayoría de los casos están asociados a comprobaciones de recursos económicos del SITUAM. Si bien el Estatuto sindical otorga a esta comisión el derecho a acceder a toda información relacionada con el patrimonio, incluidos los recursos financieros del sindicato, además de que los órganos de deliberación ordenan la averiguación de algunos casos, en los hechos estas obligaciones se ven limitadas o anuladas por decisiones atribuidas a representantes sindicales quienes, por omisión o comisión, impiden, al no dar acceso a la información, el esclarecimiento de los casos.

Y es que, en el SITUAM se ha desarrollado en los últimos tiempos un relajamiento de las obligaciones estatutarias, donde afiliados y representantes se han erigido por encima de las decisiones colectivas, violentando así la aplicación de nuestras propias normas.

En el caso de la CAH, ese tipo de decisiones personales son causa de que los casos no se aclaren en tiempo y que incluso algunos corran el riesgo de perderse en la historia. Por lo pronto, esta es nuestra contribución en estos dos últimos años, en los que creo, se ha mostrado la valía e importancia de esta instancia autónoma, lo que no debe hacer el SITUAM es anularla o minimizarla como ha sucedido históricamente.

ATENTAMENTE

**“Por la Unidad en la Lucha Social”
Comisión Autónoma de Hacienda**

Edilberta Manzano Jerónimo